

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Haro, 12 de Septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Administración se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanción por presentar declaración negativa fuera de plazo requerida.

Nº Liquidación	Nombre	DNI/CIF	Domicilio	Año	Total Ingresar
0 500457.7	LOPEZ CORRAL, Angel	16.494.098	Pz El Campillo, 1 CUZCURRITA	1988	20.000,-
0 500428.0	SOMPIELLA ROBERTO, Visitación	16.542.897	Cl Tenorio, 9 ZARAY	1987	20.000,-
0 500431.5	SOMPIELLA ARCE-RIEZA, Juan L.	72.775.052	Cl S. Fernando, 75 NAJERA	1986	15.000,-

Concepto: Sanción por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración.

Número liquidación: 0 500458.4

Nombre: López Corral, Angel

D.N.I.: 16.494.098

Domicilio: Pz. el Campillo, 1 Cuzcurrita R.

Año: 1987: 52.895

Intereses de Demora: 3.300

Total ingresar: 56.195

Concepto: Sanciones por no atender primer requerimiento

Nº Liquidación	Nombre	DNI/CIF	Domicilio	Año	Total Ingresar
0 501230	ALONSO HARIJUAN, Julia	58.427	Cl. Calvo Sotelo, 2 URZUELLA	1987	30.000,-
0 501241	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1987	20.000,-
0 501242	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1987	20.000,-
0 501243	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1987	20.000,-
0 501244	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1988	25.000,-
0 501245	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1988	25.000,-
0 501246	AMUTIO SOBRON, Tomás	16.538.000	Cr. Najera BAÑOS RIO TOBIA	1988	25.000,-
0 501372	FERNANDEZ GARCIA, Rosa A.	16.492.624	Cl. Paralela Bada ran, 145 NAJERA	1987	20.000,-
0 501375	FERNANDEZ GARCIA, Rosa A.	16.492.624	Cl. Paralela Bada ran, 145 NAJERA	1987	30.000,-
0 501374	FERNANDEZ GARCIA, Rosa A.	16.492.624	Cl. Paralela Bada ran, 145 NAJERA	1988	25.000,-
0 50137E	FERNANDEZ MORENO, Ana K.	16.467.359	Cl. Real, 9 HORNILLA	1987	20.000,-
0 501379	FERNANDEZ MORENO, Ana K.	16.467.359	Cl. Real, 9 HORNILLA	1988	25.000,-
0 501424	IBERGALLARTU URRACA, Fernando	72.772.828	Cl. Zumalacarre-qui, 93 ST DOMIN GO CALZADA	1988	25.000,-
0 501425	IBERGALLARTU URRACA, Fernando	72.772.828	Cl. Zumalacarre-qui, 93 ST DOMIN GO CALZADA	1988	25.000,-
0 501426	IBERGALLARTU URRACA, Fernando	72.772.828	Cl. Zumalacarre-qui, 93 ST DOMIN GO CALZADA	1988	25.000,-
0 501470	MATUTE BENTITO, Luis	16.521.257	Cl. José Iturbide di, 10 S ASENSIO	1987	20.000,-
0 501500	OLARTE ALONSO, Julián	16.553.723	Cl. Juan González Mateo, 60 URZUELLA	1987	30.000,-
0 501499	OLARTE ALONSO, Julián	16.553.723	Cl. Juan González Mateo, 60 URZUELLA	1988	25.000,-
0 501502	OLIVAN JONZ, Rafael	13.237.999	Cl. Prim, 8 HARO	1988	25.000,-
0 501560	SAEZ ALJANA, José	13.285.871	Cl. Siervas Jesús, 7 HARO	1987	20.000,-
0 501562	SAEZ ALJANA, José	13.285.871	Cl. Siervas Jesús, 7 HARO	1987	20.000,-
0 501561	SAEZ ALJANA, José	13.285.871	Cl. Siervas Jesús, 7 HARO	1988	25.000,-
0 501571	SODOLIA RODRIGUEZ, Tomás	16.516.106	Cl. S. Fernando, 75 NAJERA	1987	20.000,-

Nº Liquidación	Nombre	DNI/CIF	Domicilio	Año	Total Ingresar
0 501570	SODOLIA RODRIGUEZ, Tomás	16.516.106	Cl. S. Fernando, 75 NAJERA	1987	20.000,-
0 501572	SODOLIA RODRIGUEZ, Tomás	16.516.106	Cl. S. Fernando, 75 NAJERA	1988	25.000,-
0 501569	SODOLIA RODRIGUEZ, Tomás	16.516.106	Cl. S. Fernando, 75 NAJERA	1988	25.000,-
R 045039	EXCLUSIVAS NERKA, S.A.	A26040170	Cl. Linares Rivas, 71-110C HARO	1986	25.000,-
0 501364	EXCLUSIVAS NERKA, S.A.	A26040170	Cl. S. Bartolome, 35 HARO	1987	30.000,-
0 501363	EXCLUSIVAS NERKA, S.A.	A26040170	Cl. S. Bartolome, 35 HARO	1987	20.000,-
0 501365	EXPLOTA. AVIC. P. ORIBORIO ADUNA, S.A.	A26027896	Cl. Naso HARO	1987	30.000,-

Concepto: Sanciones por no atender segundo requerimiento.

Nº Liquidación	Nombre	DNI/CIF	Domicilio	Año	Total Ingresar
0 501380	FERNANDEZ MORENO, Ana K.	16.467.359	Cl. Real, 9 HORNILLA	1988	50.000,-
0 501501	OLARTE ALONSO, Julián	16.553.723	Cl. Juan González Mateo, 60 URZUELLA	1988	50.000,-
0 501568	SODOLIA RODRIGUEZ, Tomás	16.516.106	Cl. S. Fernando, 75 NAJERA	1988	50.000,-

Requerimiento

III.B.1294

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1985, 86 y 87, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los art. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982 de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Octubre y 5 de Noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

ENTIDAD	C.I.F.	LOCALIDAD
Comercial Aloña, S.A.	A-26037176	Haro

Haro, 12 de Septiembre de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de Infracción

III.B.1278

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa JULIAN SAENZ-LOPEZ DIEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo 6-8º B de Logroño y dedicada a la actividad de la construcción, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción número 874/89 de 24-8-1989, que a continuación se detalla:

Que por expediente administrativo de apremio y según consta en listado de Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a cotizaciones debidas por el mes de Abril-89, se ha comprobado que, por parte de la empresa mencionada no se presentó en plazo reglamentario y para su preceptivo sellado el Boletín de Cotización correspondiente al mes de Abril-89 ni se han ingresado en tiempo y forma las cuotas debidas al Régimen General de la Seguridad Social y de recaudación conjunta respecto del período mencionado y en relación con la totalidad de su plantilla.

Lo cual se estima contrario a lo dispuesto en los Arts. 10 de la Ley 40/80 de 5-7 (BOE 24-7-80) 69, 71 del R. Decreto 716/86 de 7-3 (BOE. 16-4-86) que aprueba el Reglamento General de Recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social y Arts. 70, 73 de la Orden Ministerial de 23-10-86).

Los hechos referidos y relatados en el Anexo, constituyen infracción consistente en que el empresario, citado en el encabezamiento del Acta no había ingresado en la forma y plazo procedente las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad Social ni